

CERTIFICADO N° 600

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria Centésima Trigésima Octava, de fecha 27 de septiembre de 2016, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la patente de Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fuera de la Comuna, Letra "L", que venden por intermedio de comisionistas o de corredores, vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que éstas se encuentren fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad, solicitada por Agencia de Viñas Iván Esteban Gacitúa Farías E.I.R.L. RUT representada por don Iván Esteban Gacitúa Farías RUT

En Santa Cruz, a 28 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/